



17.1 Justificación LGAC

Justificación de las Líneas Generales de Aplicación del Conocimiento de la Maestría en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo

El posgrado en **Ciencias para el Desarrollo, Sustentabilidad y Turismo** se basa en una visión interdisciplinaria de la realidad social, bajo los postulados de la teoría del desarrollo sustentable, regional/local y humano, enfocando la atención hacia la actividad turística; toda vez que se requiere generar propuestas de solución para la problemática social que se presenta en aquellas regiones donde la actividad turística es fundamental.

Aún cuando el posgrado centra su atención en el fenómeno del turismo, su espectro abarca un amplio número de disciplinas: ciencias sociales, particularmente economía, sociología y antropología; ciencias ambientales, ecología humana, ordenamiento ecológico e impacto ambiental; y planeación urbana y territorial, geografía y urbanismo, entre otras.

El concepto de Desarrollo

El Desarrollo, en su acepción económica, se consideraba en un principio como sinónimo de crecimiento; y en particular, tratándose del crecimiento de un país, se refiere al incremento del Producto Interno Bruto (PIB), la mayor de las veces. Desde un punto de vista social, el Desarrollo se considera como resultado de la satisfacción de las necesidades básicas de la población de un país; de aquí la diferencia entre países desarrollados y países no desarrollados (subdesarrollados, periféricos, etc. según lo determinan las diferentes escuelas).

A partir de entonces, nació la sub disciplina de la *Teoría del desarrollo*, que trata de analizar y comprender las causas y diferencias entre países en situaciones bastante complejas, en comparación con otros en mejores situaciones. Después de la II Guerra Mundial, un grupo de economistas liderado por W. A. Lewis, demostraron la existencia de “condiciones de desarrollo” que determinan la diferencia entre países desarrollados y subdesarrollados, de acuerdo al nivel de vida de sus habitantes. Los países desarrollados cuentan con las condiciones suficientes para satisfacer las necesidades de sus habitantes; mientras que, los subdesarrollados, no cubren las condiciones mínimas de vida de gran parte de su población.

El concepto de *Desarrollo Sustentable* nace a partir del informe Brundtland (1987), denominado “*Nuestro Futuro Común*”, el cual define la relación que existe entre el ser humano y el medio ambiente. Se puede decir que, al concepto de Desarrollo económico (satisfacción de necesidades) se le agregó el interés por el cuidado del medio ambiente, dado que éste es la fuente de recursos que requiere el ser humano para subsistir y su nivel de degradación está llegando a un nivel en donde no será posible su regeneración, a menos que se generen políticas globales para revertir esta condición. En este sentido, el objetivo del Desarrollo Sustentable es asegurar que se cubran las necesidades de las generaciones presentes y futuras, a partir de un uso sostenible de los recursos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE POSGRADOS

POSGRADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO, LA SUSTENTABILIDAD Y EL TURISMO

La preocupación por incluir a los grupos más vulnerables y desprotegidos de la sociedad, generó un nuevo concepto, **Desarrollo humano**. Éste sitúa a las personas en el centro del desarrollo, de tal manera que, todos los miembros de una sociedad puedan desplegar su potencial (PNUD, 2010). A partir de la preocupación por los *límites del crecimiento*, desde finales de los años setenta del siglo pasado, se incluyó este criterio, que en la actualidad tiene que ver con la *Calidad de Vida de las personas* y se mide a través del *Índice de Desarrollo Humano* (IDH).

Un concepto más reciente, el de **Desarrollo local** o **Desarrollo Endógeno**, surge en Europa a partir de las crisis macroeconómicas, con el propósito de resolver la problemática de las comunidades que se estaban marginando en sus territorios y que debían ser reincorporadas de manera urgente (Becerra y Pino, 2005). En este tipo de desarrollo se pretende que sea la propia comunidad quien genere los mecanismos que le permitan incorporarse al sistema económico a partir de sus potencialidades. Las decisiones deben ser tomadas por los propios habitantes, los cuales entienden y conocen sus problemas y saben cuáles son las condiciones para mejorar, sin dañar su entorno, porque allí viven y lo seguirán haciendo en el futuro.

Este concepto es muy utilizado también por los países en desarrollo, para lograr de manera particular la mejora de las comunidades, no sólo en su integración con su país, sino además, en su respuesta a un mundo cada vez más globalizado. De hecho, ha sido incorporado al Desarrollo Sustentable para generar procesos de mejora en las comunidades.

A partir de que las Naciones Unidas formularon los Objetivos del Desarrollo Sostenible, (ODS) en el año 2012, se ha fortalecido la concepción mejor acabada del concepto Desarrollo Sostenible, toda vez que los tres ejes Social, Económico y Medio Ambiente, están perfectamente integrados y tienen una correspondencia absoluta, más aun porque su aplicación es universal y se debe lograr su permanencia en el tiempo.

Planeación y desarrollo

La planeación es el proceso de toma de decisiones para alcanzar los objetivos de un futuro deseado. Para el caso de la planeación del desarrollo del país, se cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo; en el ámbito urbano, se tiene el Plan de Desarrollo Urbano; para el caso del turismo, el Programa Nacional de Turismo, y así para cada caso particular de los estados y los municipios. Cabe mencionar que existe una diferencia entre un Plan de Desarrollo y un Programa de obra pública.

El Desarrollo no se alcanza por decreto. Aún cuando la ley obliga a las autoridades municipales a presentar un Plan de Desarrollo, en la práctica éste sólo queda en un simple enunciado de obras pendientes por desarrollar, si es que existen los recursos suficientes y el tiempo para hacerlas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE POSGRADOS

POSGRADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO, LA SUSTENTABILIDAD Y EL TURISMO

Líneas de Investigación

1. Desarrollo Turístico Sostenible
2. Desarrollo Local y Desarrollo Regional
3. Sociedades en Transición

Desarrollo sostenible por Desarrollo turístico sostenible.

Aunque las tres líneas explican al turismo como un objeto de estudio se cree conveniente que la línea de Desarrollo sostenible se convierta a Desarrollo Turístico sostenible.

Así esta línea explica la importancia que tiene el asunto de lo sostenible en los procesos de la gestión del turismo, a partir de que desde la creación de la agenda local 21 sobre desarrollo sostenible, desarrollada en la cumbre de Rio en 1992, ponía de manifiesto la importancia de atender la problemática del medio natural y de su relación con las comunidades de seres humanos, debiendo atender los efectos depredadores que se tienen en la naturaleza, y poniendo en el centro de toda la atención al ser humano. A partir de esta definición, la Organización Mundial del Turismo generó una agenda 21 particular para atender al desarrollo sostenible y su relación con el turismo y los viajes, toda vez que se entiende de la fragilidad en la que se encuentra la actividad turística, dada su relación directa con el medio natural y con las comunidades de acogida.

Para el Posgrado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo, (Maestría y Doctorado), este tema conlleva una prioridad en su estudio, porque la definición de la deseabilidad de un mundo con equilibrios ambientales y sociales es un asunto que debe ser estudiado, particularmente a partir de una actividad tan extendida y con un alto valor económico como lo es el turismo, tanto por la riqueza que crea como por el número de empleos que genera, además de los beneficios que logran los turistas, al conocer otras culturas y disfrutar de la naturaleza.

Para atender el estudio de esta LGAC se propone abrir en el doctorado una materia que se llame Desarrollo turístico sostenible o dos materias una sobre Desarrollo Sostenible y otra sobre fundamentos del Turismo.

Desarrollo local y desarrollo regional

Esta línea atiende la concepción teórica básica en la que se fundamenta el posgrado, que tiene que ver con la concepción de la teoría del Desarrollo, la cual en sus orígenes fue concebida como una sub disciplina de la ciencia Económica, ahora su estudio tiene una visión holística, porque se ha enriquecido con aportes que provienen de otras ciencias y disciplinas, de forma especial desde la Sociología, la Geografía, la Biología y la Antropología, por citar las más importantes en función del objeto de estudio del posgrado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE POSGRADOS

POSGRADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO, LA SUSTENTABILIDAD Y EL TURISMO

La visión de esta concepción de desarrollo tiene que ver con varios elementos: el conocimiento que se debe tener sobre las capacidades que tiene el territorio, sus potencialidades y sus fragilidades; las actividades económicas que se desarrollan en ese territorio, donde se reconozca la intervención de las comunidades locales en cuanto a la distribución de los beneficios que generan las actividades que allí se desarrollan; las relaciones comunales que se contienen, particularmente las culturales y las sociales, tanto en la constitución de la identidad como los efectos positivos y negativos que se provocan y; la acción del gobierno, tanto en su vocación gubernativa como en la de gestor del desarrollo.

Es importante mencionar que este proceso se debe tratar de forma particular en zonas donde la actividad turística es preponderante o tiene algún nivel de intervención.

Una vez hecha la identificación a la que se refieren los apartados anteriores, se debe estudiar las capacidades de organización que tiene la sociedad local para ser autogestora del desarrollo deseable, donde la intervención de los actores y los agentes deben ser evaluados en el proceso.

Es importante mencionar que la relación activa entre el desarrollo sostenible y el desarrollo local y el regional está perfectamente definido, toda vez que el método de aplicación de las políticas propuestas en el desarrollo sostenible se basan en la concepción del desarrollo local.

Esta LGAC en el doctorado es atendida por la materia Teoría del Desarrollo.

Sociedades en Transición

El tránsito de las comunidades que en origen eran rurales y agrícolas y que ahora son urbanas y dedicadas a la industria o los servicios, conlleva un proceso de alteraciones, las cuales se manifiestan de diversas formas, ya sea en la pérdida de identidad cultural, en la adopción de nuevas formas de vida y en la creciente en problemas sociales asociados a ello.

Este proceso es multifactorial, por lo que su estudio se debe analizar desde diversos enfoques, porque por un lado están las sociedades asentadas en un territorio, que verán modificadas sus estructuras por la llegada de nuevas actividades, en el caso de estudio del posgrado, este proceso se da de forma particular por el turismo, pero también genera otro tipo de procesos y que son provocados por la migración, porque una vez que inicia la formación de un centro económico, provoca la llegada de nuevos habitantes, ya sea por la existencia de fuentes de trabajo o por la atracción de los beneficios creados.

Este fenómeno no solo es geográfico y económico, sino también se da en un proceso más amplio que se puede identificar de una forma genérica como la globalización, donde las comunidades originales o creadas son absorbidas por procesos amplios, que modifican sus patrones de vida y alteran sus relaciones sociales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE POSGRADOS

POSGRADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO, LA SUSTENTABILIDAD Y EL TURISMO

Entender este proceso permite explicar de mejor manera la problemática en la que se encuentran las sociedades locales y permite generar proyectos de acción o intervención desde las propias comunidades o a través de otros actores, como pueden ser las políticas públicas, que mejoren las condiciones de vida de los habitantes de una localidad. En el tema de estudio del posgrado se analiza como el turismo genera efectos positivos (empleos y riqueza), pero por otro lado también provoca situación negativas a atender (exclusión, marginación, pérdida de identidad, problemas sociales) que deben ser atendidos dentro de un proceso de desarrollo equilibrado.

Articulación de las LGAC con la operación del PCDST

Una vez definidas las tres líneas de investigación y articulándose a materias del área básica común obligatoria (que se proponen), queda de manifiesto que las líneas de investigación propuestas tienen una enorme cercanía y cuyo eje integrador es la problemática que se estudia y para la cual se preparan investigadores. Esto es, el modelo de desarrollo, que en función de la experiencia de investigación se basa en el turismo, debe ser abordado de una forma multi disciplinar, donde se explique el funcionamiento productivo, la relación con el medio natural y las relaciones que se generan en la sociedad. Este esquema que de forma general es aplicado al modelo turístico no es exclusivo, por lo que se puede estudiar otro tipo de modelos basados en procesos diversos (industriales, agrícolas, de servicios).

La pertinencia de formar investigadores y profesionales que entiendan la complejidad del modelo, que comprendan sus límites y sus inconsistencias, que permita explicar de mejor manera sus mecanismos de funcionamiento y a partir de ello se diseñen políticas de intervención para fomentar la mejora de la sociedad y de su relación con el medio natural. Estas políticas podrán ser implementadas desde el ámbito público, desde la comunidad local o bien en buenas prácticas empresariales.

Las anteriores LGAC fueron aprobadas en el Dictamen Núm. I/2015/755 con fecha del 22 de octubre de 2015, documento en el que se establecen las últimas modificaciones realizadas a la Maestría en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo.

El Dictamen anterior tuvo como base la aprobación y justificación de las Líneas Generales de Aplicación del Conocimiento en el Acta de Junta Académica con fecha del 30 de julio de 2014, atendiendo las observaciones realizadas por la anterior evaluación del PNPC de CONACyT al posgrado. Se anexan ambos documentos a continuación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
SECRETARIA ACADÉMICA / COORDINACIÓN DE POSGRADOS
POSGRADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO

CUCPV/SA/JADCDST/003/2014




En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:00 hrs. del **30 de julio de 2014**, en las instalaciones del Centro Universitario de la Costa, se llevó a cabo la reunión de Junta Académica del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo, bajo la **Presidencia** del Dr. Carlos Gauna Ruiz de León, con la asistencia de:

Dr. Carlos Gauna Ruiz de León
Dr. Alfredo A. César Dachary
Dr. Carlos Rogelio Virgen Aguilar
Dra. Stella Maris Burne

A continuación, el Presidente lee la propuesta del Orden del día, misma que incluye:

- 
- 
1. Lista de presentes y declaratoria de quórum legal.
 2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
 3. Presentación del **Dictamen de creación del Posgrado** (Maestría y Doctorado) en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo.
 4. Presentación de los **comités tutoriales** por alumno, de acuerdo a los criterios de Conacyt.
 5. Informe del **coloquio de avances** de proyecto de tesis de los alumnos del doctorado.
 6. Presentación de la **Programación académica** para el calendario **2014 "B"**.
 7. Asuntos Varios.

ACUERDOS

- 
- 
1. Respecto al primer punto el presidente declara quórum legal con la presencia de **4 de 5** miembros acreditados, al encontrarse reunidos los miembros de la Junta Académica, se dio inicio la sesión.
 2. Con respecto al punto número dos, el Dr. Carlos Gauna Ruiz de León dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad
- 



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
SECRETARIA ACADÉMICA / COORDINACIÓN DE POSGRADOS
POSGRADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO

3. Para desahogar el punto número tres, se presentó el **dictamen de modificación del Posgrado** (Maestría y Doctorado) en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo **No. I/2014/119 de fecha 4 de junio de 2014**, el cual se ajusta a las observaciones realizadas por el comité evaluador del PNPC de CONACyT. Este proyecto cuenta con el **aval para ser operado a partir del calendario 2015 "A"** y para entrar en el proceso de ingreso a PNPC de Conacyt (se anexa dictamen).

Es necesario hacer todas las adecuaciones necesarias tanto en papelería como promoción del posgrado para que contenga todos los cambios aprobados por el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Las observaciones del comité de pares de Conacyt en cuanto al plan de estudios, tiene que ver con un replanteamiento en la estructura del programa, en donde se consideren la congruencia entre los objetivos y los perfiles de ingreso y egreso y de los objetivos del posgrado con las formas de evaluación, que se dirijan a la formación de la investigación.

Que exista articulación entre el nombre del posgrado, los objetivos y las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, para ambos niveles del posgrado. Particularmente con la inclusión de la temática del turismo en una LGAC.

Soportar el estudio de pertinencia en una mayor cantidad de fuentes considerando las internacionales.

Otras observaciones que no tienen que ver con el plan de estudio tiene que ver con la estructura del Núcleo académico básico.

La propuesta que se presenta tiene las siguientes adecuaciones, se hizo un replanteamiento en los objetivos del posgrado y los perfiles de ingreso y egreso, que permitan asegurar la formación en investigación de los estudiantes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
SECRETARIA ACADÉMICA / COORDINACIÓN DE POSGRADOS
POSGRADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO

Se modificaron los Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, al replantear la de Desarrollo Sostenible, para integrar de manera más afectiva al turismo, para denominarla Desarrollo Turístico Sostenible, las otras dos LGAC no se modificaron, incluso la observación de revisar la de Sociedades en Transición, se consideró que su estructura era adecuada, sin que haya observación en la de Desarrollo Local y Desarrollo Regional. Esto queda establecido en el documento con una amplia justificación de las LGAC.

Este proceso fue mayor al revisar el plan de estudio de la maestría y articular las materias en cada una de las LGAC más un grupo de materias en la formación instrumental y metodológica, tanto en la maestría como en el doctorado, de hecho, para ajustar este asunto se incluyó una materia que se denominan Desarrollo Turístico sostenible en el nivel de doctorado.

Por lo que las **LGAC** que se proponen en el nuevo **plan de estudio** son:

- **Desarrollo Local y Desarrollo Regional**
- **Desarrollo Turístico Sostenible**
- **Sociedades en Transición**

En cuanto al estudio de pertinencia se amplió dando mayor fuerza a la información intencional sobre la temática del posgrado.

Sobre los profesores del posgrado, dos observaciones fueron revisadas, la primera que ningún profesor está en más de dos posgrados que se encuentren en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), toda vez que desde la primera presentación se tiene que este posgrado es un sistema articulado maestría y doctorado, que de acuerdo a los criterios establecidos por el PNPC se considera como uno, por tanto cinco profesores están en otro posgrado dentro del Núcleo Académico Básico dentro de la Institución, pero esto queda aceptado en los criterios establecidos. Aun con ello algunos profesores son presentados en como profesores externos de programas en PNPC, pero de otras universidades, pero esto no lo hace ser miembros del NAB de esos posgrados y no tienen ninguna carta que así lo manifieste, porque han colaborado de forma externa y esto no entra en conflicto con los criterios del Conacyt.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
SECRETARIA ACADÉMICA / COORDINACIÓN DE POSGRADOS
POSGRADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO

Finalmente, se solicitó incluir más profesores con la formación de licenciatura en turismo, para ello se está evaluando la incorporación de profesores que tengan doctorado, sean profesores de tiempo completo de la Universidad de Guadalajara, tengan grado de doctor y manifiesten su interés, de forma preferente sean miembros del Sistema Nacional de Investigadores.

Se solicita al Coordinador del posgrado, realice los tramites normativos que se requieran para su aprobación por todos los organos colegiados de la Universidad de Guadalajara.

- 4. Se presentan los **comités tutoriales** por alumno, los cuales funcionaron en el pasado coloquio y que habían sido propuestos por la Coordinación del posgrado desde el principio del proceso de la generación activa, pero que es importante quede constancia de su conformación por la Junta académica.

Alumno	Director	Comité Tutorial	Tesis	LGAC
Juanita Martha Elena	Dr. Carlos Gauna	Dr. Misael Gradilla Damy y Dra. Gabriela	"Análisis y evaluación del desempeño de los actores y agentes de desarrollo local en la gestión del turismo de naturaleza. El caso del municipio de Cabo Corriente";	Desarrollo Local y Regional
Correa Reyes	Ruiz De León	Scartascini Spadaro	Psicología social";	Sociedades en Transición
Carlos Miguel Amador	Dr. Remberto	Dr. César Gilabert Juárez Dr. José Carlos Cervantes Ríos		Desarrollo Local y Regional
Ortiz	Castro Castañeda	Dr. Marco A. Cortes Guardado Dr. Carlos R. Virgen Aguilar	"El papel del cine mexicano en la construcción del imaginario turístico de México";	Desarrollo Local y Regional
Miguel González González	Dr. Alfredo Argentino Cesar Dachary	Dr. José Carlos Cervantes Ríos Dra. Carmen Anaya Corona	Acercamiento a la evolución de los imaginarios sociales de Puerto Vallarta	Desarrollo Local y Regional
Alfonso Zepeda Arce	Dr. Alfredo Argentino Cesar Dachary	Dra. Stella M. Arnaiz Burne Dr. Alfonso Baños Francia	Imaginarios sociales urbanos en la política turística orientada a la promoción de Puerto Vallarta	Desarrollo Local y Regional
Verónica Citalali Hernández	Dr. Carlos Rogelio	Dr. Misael Gradilla Damy Dr. Carlos Gauna Ruiz de León	Desarrollo de nuevos productos turísticos en Bahía de Banderas: Oportunidades de regeneración del destino	Desarrollo Local y Regional
Noguera	Virgen Aguilar	Dra. Gabriela	"El emprendimiento como estrategia para propiciar la calidad de vida en una comunidad a través del desarrollo local: caso, Puerto Vallarta frente a la globalización	Desarrollo Local y Regional
Lorena Trinidad Medina	Dra. Stella Mars	Scartascini Spadaro Dra. Luz Amparo		Desarrollo Local y Regional
Esparza	Arnaiz Burne	Delgado Díaz		Desarrollo Local y Regional
Rosa Elizabeth Vargas	Dra. Stella Mars	Dr. Alfonso Baños Francia Dr. César Gilabert Juárez	"Competitividad Urbana en las Ciudades del Turismo. Caso de Puerto Vallarta y su Región	Desarrollo Local y Regional
Muñoz	Arnaiz Burne	Damy		Desarrollo Local y Regional
Rodrigo Tovar Ramírez	Dr. Misael Gradilla			Desarrollo Local y Regional



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
SECRETARÍA ACADÉMICA / COORDINACIÓN DE POSGRADOS
POSGRADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO

5. Sobre el **coloquio**, se debe informar que todos los alumnos presentaron sus avances y que los comités tutoriales le hicieron observaciones a los alumnos que ya conocen y trabajan en ellos para avanzar en sus trabajos de tesis (se anexan informes del comité de tutorías y de los avances presentados por los alumnos).
6. **Para el ciclo 2014 "B"** se debe abrir el **curso** de Seminario Especializante II y se propone se habrá una sección que la impartirá el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, el cual coordinará el curso donde los alumnos tomarán la materia con él y podrá tener invitados a otros académicos.
7. No se presentan asuntos varios.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las **12:30 hrs.** del **30 de julio de 2014**, se da por terminada la reunión.

EL PRESIDENTE

DR. CARLOS GAUNA RUIZ DE LEÓN
PRESIDENTE

DR. CARLOS ROGELIO VIRGEN AGUILAR
Secretario Técnico

DRA. STELLA MARIS ARNAIZ BURNE
Miembro de la Junta Académica

DR. ALFREDO A. CÉSAR DACHARY
Miembro de la Junta Académica



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen CC/ED/DICT/14/1415/15, de fecha 24 de junio de 2015, en donde el Consejo del Centro Universitario de la Costa propone la modificación del programa académico de la **Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo**, y

Resultando:

1. Que el H 28 de febrero de 2012, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen I/2011/026, relacionado con la propuesta de creación del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2012 "B".
2. Que el 23 de julio de 2012, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen I/2012/242, relacionado con la modificación del resolutive décimo quinto del dictamen de creación del programa de Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, en el sentido de cambiar el costo del programa de cuatro a seis salarios mínimos mensuales por semestre.
3. Que el 04 de junio de 2014, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen I/2014/149, relacionado con la modificación en el cambio de nombre del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo por Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2014 "B".
4. Que la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo se propone abordar campos de interés en los procesos de planeación del desarrollo, a partir de una visión multidisciplinaria, particularmente a través del desarrollo turístico sostenible, tomando como referencia particular los modelos basados en el turismo como actividad básica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
SECRETARIA ACADÉMICA / COORDINACIÓN DE POSGRADOS
POSGRADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO

CUCPV/SA/JADCDST/003/2014




En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:00 hrs. del **30 de julio de 2014**, en las instalaciones del Centro Universitario de la Costa, se llevó a cabo la reunión de Junta Académica del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo, bajo la **Presidencia** del Dr. Carlos Gauna Ruiz de León, con la asistencia de:

Dr. Carlos Gauna Ruiz de León
Dr. Alfredo A. César Dachary
Dr. Carlos Rogelio Virgen Aguilar
Dra. Stella Maris Burne

A continuación, el Presidente lee la propuesta del Orden del día, misma que incluye:

- 
- 
1. Lista de presentes y declaratoria de quórum legal.
 2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
 3. Presentación del **Dictamen de creación del Posgrado** (Maestría y Doctorado) en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo.
 4. Presentación de los **comités tutoriales** por alumno, de acuerdo a los criterios de Conacyt.
 5. Informe del **coloquio de avances** de proyecto de tesis de los alumnos del doctorado.
 6. Presentación de la **Programación académica** para el calendario **2014 "B"**.
 7. Asuntos Varios.

ACUERDOS

- 
- 
1. Respecto al primer punto el presidente declara quórum legal con la presencia de **4 de 5** miembros acreditados, al encontrarse reunidos los miembros de la Junta Académica, se dio inicio la sesión.
 2. Con respecto al punto número dos, el Dr. Carlos Gauna Ruiz de León dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad
- 



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
SECRETARIA ACADÉMICA / COORDINACIÓN DE POSGRADOS
POSGRADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO

3. Para desahogar el punto número tres, se presentó el **dictamen de modificación del Posgrado** (Maestría y Doctorado) en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo **No. I/2014/119 de fecha 4 de junio de 2014**, el cual se ajusta a las observaciones realizadas por el comité evaluador del PNPC de CONACyT. Este proyecto cuenta con el **aval para ser operado a partir del calendario 2015 "A"** y para entrar en el proceso de ingreso a PNPC de Conacyt (se anexa dictamen).

Es necesario hacer todas las adecuaciones necesarias tanto en papelería como promoción del posgrado para que contenga todos los cambios aprobados por el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Las observaciones del comité de pares de Conacyt en cuanto al plan de estudios, tiene que ver con un replanteamiento en la estructura del programa, en donde se consideren la congruencia entre los objetivos y los perfiles de ingreso y egreso y de los objetivos del posgrado con las formas de evaluación, que se dirijan a la formación de la investigación.

Que exista articulación entre el nombre del posgrado, los objetivos y las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, para ambos niveles del posgrado. Particularmente con la inclusión de la temática del turismo en una LGAC.

Soportar el estudio de pertinencia en una mayor cantidad de fuentes considerando las internacionales.

Otras observaciones que no tienen que ver con el plan de estudio tiene que ver con la estructura del Núcleo académico básico.

La propuesta que se presenta tiene las siguientes adecuaciones, se hizo un replanteamiento en los objetivos del posgrado y los perfiles de ingreso y egreso, que permitan asegurar la formación en investigación de los estudiantes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
SECRETARÍA ACADÉMICA / COORDINACIÓN DE POSGRADOS
POSGRADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO

Se modificaron los Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, al replantear la de Desarrollo Sostenible, para integrar de manera más afectiva al turismo, para denominarla Desarrollo Turístico Sostenible, las otras dos LGAC no se modificaron, incluso la observación de revisar la de Sociedades en Transición, se consideró que su estructura era adecuada, sin que haya observación en la de Desarrollo Local y Desarrollo Regional. Esto queda establecido en el documento con una amplia justificación de las LGAC.

Este proceso fue mayor al revisar el plan de estudio de la maestría y articular las materias en cada una de las LGAC más un grupo de materias en la formación instrumental y metodológica, tanto en la maestría como en el doctorado, de hecho, para ajustar este asunto se incluyó una materia que se denominan Desarrollo Turístico sostenible en el nivel de doctorado.

Por lo que las **LGAC** que se proponen en el nuevo **plan de estudio** son:

- **Desarrollo Local y Desarrollo Regional**
- **Desarrollo Turístico Sostenible**
- **Sociedades en Transición**

En cuanto al estudio de pertinencia se amplió dando mayor fuerza a la información intencional sobre la temática del posgrado.

Sobre los profesores del posgrado, dos observaciones fueron revisadas, la primera que ningún profesor está en más de dos posgrados que se encuentren en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), toda vez que desde la primera presentación se tiene que este posgrado es un sistema articulado maestría y doctorado, que de acuerdo a los criterios establecidos por el PNPC se considera como uno, por tanto cinco profesores están en otro posgrado dentro del Núcleo Académico Básico dentro de la Institución, pero esto queda aceptado en los criterios establecidos. Aun con ello algunos profesores son presentados en como profesores externos de programas en PNPC, pero de otras universidades, pero esto no lo hace ser miembros del NAB de esos posgrados y no tienen ninguna carta que así lo manifieste, porque han colaborado de forma externa y esto no entra en conflicto con los criterios del Conacyt.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
SECRETARIA ACADÉMICA / COORDINACIÓN DE POSGRADOS
POSGRADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO

Finalmente, se solicitó incluir más profesores con la formación de licenciatura en turismo, para ello se está evaluando la incorporación de profesores que tengan doctorado, sean profesores de tiempo completo de la Universidad de Guadalajara, tengan grado de doctor y manifiesten su interés, de forma preferente sean miembros del Sistema Nacional de Investigadores.

Se solicita al Coordinador del posgrado, realice los tramites normativos que se requieran para su aprobación por todos los organos colegiados de la Universidad de Guadalajara.

- 4. Se presentan los **comités tutoriales** por alumno, los cuales funcionaron en el pasado coloquio y que habían sido propuestos por la Coordinación del posgrado desde el principio del proceso de la generación activa, pero que es importante quede constancia de su conformación por la Junta académica.

Alumno	Director	Comité Tutorial	Tesis	LGAC
Juanita Martha Elena	Dr. Carlos Gauna	Dr. Misael Gradilla Damy y Dra. Gabriela	"Análisis y evaluación del desempeño de los actores y agentes de desarrollo local en la gestión del turismo de naturaleza. El caso del municipio de Cabo Corriente";	Desarrollo Local y Regional
Correa Reyes	Ruiz De León	Scartascini Spadaro	Psicología social";	Sociedades en Transición
Carlos Miguel Amador	Dr. Remberto	Dr. César Gilabert Juárez Dr. José Carlos Cervantes Ríos		Desarrollo Local y Regional
Ortiz	Castro Castañeda	Dr. Marco A. Cortes Guardado Dr. Carlos R. Virgen Aguilar	"El papel del cine mexicano en la construcción del imaginario turístico de México";	Desarrollo Local y Regional
Miguel González González	Dr. Alfredo Argentino Cesar Dachary	Dr. José Carlos Cervantes Ríos Dra. Carmen Anaya Corona	Acercamiento a la evolución de los imaginarios sociales de Puerto Vallarta	Desarrollo Local y Regional
Alfonso Zepeda Arce	Dr. Alfredo Argentino Cesar Dachary	Dra. Stella M. Arnaiz Burne Dr. Alfonso Baños Francia	Imaginarios sociales urbanos en la política turística orientada a la promoción de Puerto Vallarta	Desarrollo Local y Regional
Verónica Citali Hernández	Dr. Carlos Rogelio	Dr. Misael Gradilla Damy Dr. Carlos Gauna Ruiz de León	Desarrollo de nuevos productos turísticos en Bahía de Banderas: Oportunidades de regeneración del destino	Desarrollo Local y Regional
Noguera	Virgen Aguilar	Dra. Gabriela	"El emprendimiento como estrategia para propiciar la calidad de vida en una comunidad a través del desarrollo local: caso, Puerto Vallarta frente a la globalización	Desarrollo Local y Regional
Lorena Trinidad Medina	Dra. Stella Mars	Scartascini Spadaro Dra. Luz Amparo		Desarrollo Local y Regional
Esparza	Arnaiz Burne	Delgado Díaz		Desarrollo Local y Regional
Rosa Elizabeth Vargas	Dra. Stella Mars	Dr. Alfonso Baños Francia Dr. César Gilabert Juárez	"Competitividad Urbana en las Ciudades del Turismo. Caso de Puerto Vallarta y su Región	Desarrollo Local y Regional
Muñoz	Arnaiz Burne	Damy		Desarrollo Local y Regional
Rodrigo Tovar Ramírez	Dr. Misael Gradilla			Desarrollo Local y Regional



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
SECRETARIA ACADÉMICA / COORDINACIÓN DE POSGRADOS
POSGRADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO

5. Sobre el **coloquio**, se debe informar que todos los alumnos presentaron sus avances y que los comités tutoriales le hicieron observaciones a los alumnos que ya conocen y trabajan en ellos para avanzar en sus trabajos de tesis (se anexan informes del comité de tutorías y de los avances presentados por los alumnos).
6. **Para el ciclo 2014 "B"** se debe abrir el **curso** de Seminario Especializante II y se propone se habrá una sección que la impartirá el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, el cual coordinará el curso donde los alumnos tomaran la materia con él y podrá tener invitados a otros académicos.
7. No se presentan asuntos varios.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las **12:30 hrs.** del **30 de julio de 2014**, se da por terminada la reunión.

EL PRESIDENTE

DR. CARLOS GAUNA RUIZ DE LEÓN
PRESIDENTE

DR. CARLOS ROGELIO VIRGEN AGUILAR
Secretario Técnico

DRA. STELLA MARIS ARNAIZ BURNE
Miembro de la Junta Académica

DR. ALFREDO A. CÉSAR DACHARY
Miembro de la Junta Académica



5. Que el "Desarrollo", tanto en su concepción teórica como en su aplicación práctica, ha cobrado importancia, toda vez que el impulso dado tanto por la sustentabilidad como por el enfoque de lo local, entre otros abordajes, permiten que se procure estudiar estos procesos de una manera sistemática. El desarrollo turístico sostenible conlleva una prioridad en su estudio, porque la deseabilidad de un mundo con equilibrios ambientales y sociales es un asunto que debe ser estudiado, particularmente a partir de una actividad tan extendida y con un alto valor económico como lo es el turismo, tanto por la riqueza que crea como por el número de empleos que genera, además de los beneficios que logran los turistas al conocer otras culturas y disfrutar de la naturaleza.
6. Que el creciente peso específico del turismo en la economía mundial, como gran consumidor de recursos económicos, naturales y culturales, es un hecho incuestionable. El turismo constituye actualmente un fenómeno de alcance global, siendo un vector de desarrollo socioeconómico de primer orden para muchas regiones del planeta. También representa una de las conquistas sociales más importantes de nuestro siglo, una actividad capaz de promover el acercamiento entre los pueblos y de crear una conciencia respetuosa sobre la diversidad de modos de vida.
7. Que la actividad turística actual expresa bien la contradicción existente entre una sociedad cada vez más interesada en la conservación de su patrimonio natural y cultural, y la degradación resultante del mismo cuando no existe una planificación adecuada o no se emplean soluciones sensatas. En respuesta a estas situaciones, la Agenda 21 promueve la concertación de todos los agentes implicados en los procesos de desarrollo, con la finalidad de contribuir con el esfuerzo común al objetivo de la sustentabilidad. Este esfuerzo, en el caso del turismo, se plasmaría en la formulación de programas de desarrollo turístico ecológicamente racionales y culturalmente sensibles.



8. Que para un gran número de países, el turismo constituye el corazón del dilema entre la protección del medio ambiente y la necesidad de un desarrollo económico y social. Pero frente a la tradicional imagen del turismo como agente depredador de territorios y culturas, ha comenzado a desarrollarse una nueva sensibilidad internacional que apuesta por opciones turísticas sustentables. En definitiva, se trata de que el turismo, el medio ambiente y el patrimonio cultural puedan constituir los elementos de una gran fórmula de desarrollo equilibrado para muchas regiones del planeta, por lo que el modelo de desarrollo de las zonas turísticas debe ser sustentable para ser viable en el mediano y largo plazo y no caer en las formas de anarquismo urbano y degradación social y ambiental.
9. Que los proyectos de posgrado (maestría y doctorado) asociados a líneas de investigación sobre estos temas son necesarios en las universidades. Se requiere formar especialistas que trabajen en la investigación y en la implementación de políticas públicas a favor de la gestión del desarrollo, por lo que la implementación de un posgrado en desarrollo, sustentabilidad y turismo está alineado a las necesidades de la región costera de Jalisco, en particular, y a las necesidades de todos los destinos turísticos consolidados o en proceso y de las regiones que están viendo al turismo como una posibilidad de generar bienestar a sus comunidades, a través de su implementación como modelo de desarrollo.
10. Que una estrategia desarrollada por la Universidad de Guadalajara para lograr la calidad en los procesos educativos, es que sus programas académicos logren ser evaluados de forma positiva, a través de organismos externos, por lo que los posgrados deben obtener su incorporación al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT.
11. Que la Junta Académica del Posgrado se reunió el día 11 de mayo de 2015, según consta en acta No. CUCPV/SA/JADCDST/002/2015, para analizar y discutir las recomendaciones recibidas en la última evaluación plenaria del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT, realizada en el mes de febrero de 2015, ya que al ser analizada la estructura de los programas se observó que el plan de estudios del Doctorado requería atención en la estructura del mapa curricular, así como en las líneas de generación y aplicación del conocimiento de Turismo y Sustentabilidad.



12. Que el programa propuesto consta de dos niveles educativos, maestría y doctorado. Aunque ambos están enfocados, en lo general, a la investigación, la maestría tiende a formar expertos en procesos de planeación y ejecución de políticas y proyectos -tanto públicos como privados-, además de dar herramientas para la docencia, sin dejar de lado la formación en los trabajos de investigación; y el doctorado está enfocado a desarrollar investigadores de alto nivel.
13. Que el Colegio del Departamento de Estudios Socioeconómicos le extendió al Consejo de la División de Estudios Sociales y Económicos y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de la Costa, la propuesta de modificación del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo, a través del dictamen CC/ED/DICT/14/1415/15, de fecha 24 de junio de 2015.
14. Que la planta académica de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, Sustentabilidad y Turismo se integra por 13 profesores de tiempo completo, todos con el grado de doctor; 12 cuentan con el reconocimiento de Perfil Deseable del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y 8 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
15. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:
 - a) Desarrollo turístico sostenible;
 - b) Desarrollo local y desarrollo regional;
 - c) Sociedades en transición.
16. Que los **objetivos** del programa son:

A nivel Maestría: formar profesionales en el ámbito del desarrollo, la sustentabilidad y el turismo, desde una perspectiva teórica y práctica, con capacidad para la investigación que les permita emprender procesos de generación de nuevo conocimiento y proponer soluciones desde una perspectiva integral, además de que coadyuven a la formación de recursos humanos.

A nivel Doctorado: formar investigadores de alto nivel académico, capaces de generar conocimientos científicos, con habilidades para analizar, interpretar y evaluar con rigor científico la problemática del desarrollo, la sustentabilidad y el turismo, considerando el contexto local, regional, nacional e internacional, con un alto sentido crítico, reflexivo y una formación integral.



17. Que el **perfil de ingreso a la Maestría** es:

Conocimientos: el aspirante deberá contar con una formación afín a las LGAC del programa (Ciencias Sociales, Económico Administrativas y Ambientales).

Capacidades:

- a) En la interpretación, análisis y síntesis de la información;
- b) Reflexionar en torno a los procesos del desarrollo desde una perspectiva inter y transdisciplinaria, a partir de conocimientos teóricos y metodológicos, todo esto a través del pensamiento crítico y reflexivo;
- c) Integración con grupos de trabajo y dirección de los mismos, y
- d) Diseñar y emprender acciones de vinculación, asesoría, gestión, desarrollo y evaluación de proyectos de inversión.

Habilidades académico-profesionales:

- a) Capacidad en la disertación de planteamientos originales de forma escrita y oral, y
- b) Experiencia en trabajos de investigación y desarrollo de proyectos.

Valores y actitudes del aspirante: sensibilidad ante las problemáticas de la sociedad e interés en la solución de problemas con honestidad, responsabilidad social, vocación de servicio, ética profesional y disciplina, así como tolerancia y respeto a la diversidad y las diferencias culturales.

Rasgos esenciales de personalidad: actitud de respeto y compromiso en el aspecto social, profesional y personal, espíritu de servicio para atender y resolver problemáticas complejas, además de compromiso con el trabajo interdisciplinario, tolerancia para desempeñarse en un marco de respeto hacia la opinión ajena e iniciativa y creatividad para plantear propuestas innovadoras, relevantes y pertinentes, con un sentido nacionalista y solidario.

18. Que el **perfil de ingreso al Doctorado** es:

Conocimientos: el aspirante deberá contar con una formación afín a las LGAC del programa (Ciencias Sociales, Económico Administrativas y Ambientales).



Capacidades:

- a) En la interpretación, análisis y síntesis de la información;
- b) Reflexionar en torno a los procesos del desarrollo desde una perspectiva inter y transdisciplinar, a partir de conocimientos teóricos y metodológicos, todo esto a través del pensamiento crítico y reflexivo;
- c) Capacidad para integrarse con grupos de trabajo y dirigirlos, y
- d) Generar proyectos de investigación relacionados con la problemática social.

Habilidades académico-profesionales:

- a) Capacidad en la disertación de planteamientos originales de forma escrita y oral, y
- b) Experiencia en la realización de trabajos de investigación.

Valores y actitudes del aspirante: sensibilidad ante las problemáticas de la sociedad e interés en la solución de problemas con honestidad, responsabilidad social, vocación de servicio, ética profesional y disciplina, así como tolerancia y respeto a la diversidad y las diferencias culturales.

Rasgos esenciales de personalidad: actitud de respeto y compromiso en el aspecto social, profesional y personal, espíritu de servicio para atender y resolver problemáticas complejas, además de compromiso en el trabajo interdisciplinario, tolerancia para desempeñarse en un marco de respeto hacia la opinión ajena e iniciativa y creatividad para plantear propuestas innovadoras, relevantes y pertinentes, con un sentido nacionalista y solidario.

19. Que el perfil de egreso del nivel de Maestría es:

Conocimiento en: la problemática social, cultural y medioambiental en sus diferentes manifestaciones, particularmente en los procesos del desarrollo, la sustentabilidad y el turismo, en los diversos ámbitos (local, regional, nacional e internacional), desde una perspectiva inter y transdisciplinar, a partir de conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales, con un pensamiento sistémico, crítico y reflexivo.



Capacidad para:

- a) Plantear y desarrollar proyectos de investigación aplicando el método científico, enfocados a la resolución de la problemática del desarrollo, la sustentabilidad y el turismo en organismos, asociaciones y organizaciones locales, nacionales e internacionales;
- b) Diseñar y emprender acciones de vinculación, asesoría, gestión, desarrollo y evaluación de proyectos de inversión públicos o privados; además de diseñar y emprender acciones de vinculación, asesoría, gestión, desarrollo y evaluación de proyectos de inversión.
- c) Contará, además, con los elementos académicos que le permitirán continuar su formación doctoral en programas de calidad que contemplen líneas de investigación similares o participar en instituciones de educación como docente investigador.

Valores y Actitudes:

- a) Compromiso con la rigurosidad, la ética, honestidad y responsabilidad social en la investigación y la difusión del conocimiento, así como en el desempeño profesional, y
- b) Contribución a la formación de una responsabilidad ciudadana, partiendo de la educación y sensibilización de las nuevas generaciones, ante los retos que enfrenta el hombre y la sociedad en el proceso global, con tolerancia y respeto a la diversidad y las diferencias culturales.

20. Que el **perfil de egreso del nivel de Doctorado** es:

Conocimiento en: la problemática social, cultural y medioambiental en sus diferentes manifestaciones, particularmente en los procesos del desarrollo, la sustentabilidad y el turismo, en los diversos ámbitos (local, regional, nacional e internacional), desde una perspectiva inter y transdisciplinar, a partir de conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales, con un pensamiento sistémico, crítico y reflexivo.

Capacidad para:

- a) Desarrollar propuestas de solución a la problemática planteada, así como formular proyectos de intervención social, a través de políticas públicas, de procesos comunitarios o locales o de proyectos productivos;
- b) Generar, estimular, transmitir y difundir nuevo conocimiento mediante un análisis, producto de una investigación original;



- c) Promover ambientes colaborativos de investigación para la gestión de recursos, la instrumentación de prácticas de campo que permitan la coordinación de actividades y acciones en instituciones públicas y organismos internacionales;
- d) Diseñar y generar estrategias y proyectos de investigación relacionados con la problemática del desarrollo, la sustentabilidad y el turismo, que le permita la generación de conocimientos de frontera.

Valores y Actitudes:

- a) Compromiso con la rigurosidad, la ética, honestidad y responsabilidad social en la investigación y la difusión del conocimiento, así como en el desempeño profesional, y
 - b) Contribución a la formación de una responsabilidad ciudadana, partiendo de la educación y sensibilización de las nuevas generaciones, ante los retos que enfrenta el hombre y la sociedad en el proceso global. Con tolerancia y respeto a la diversidad y las diferencias culturales.
21. Que la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo es un programa con orientación a la investigación de modalidad escolarizada.
22. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultados antes expuestos y

Considerando:

- I, Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2015/755

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.



- IX. Que tal y como lo prevé el artículo 10, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Costa, es atribución de la Comisión de Educación de este Centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se modifica el programa académico de la **Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2015 "B".

SEGUNDO. El programa académico de **Maestría en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo** es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	40	35
Área de Formación Especializante Obligatoria	55	48
Área de Formación Optativa Abierta	20	17
Créditos requeridos para obtener el grado	115	100%

[Handwritten signature and stamp]

[Large handwritten signature]



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Teoría del Desarrollo	CT	60	68	128	8	
Introducción a las Ciencias Sociales	CT	60	68	128	8	
Recursos naturales y sustentabilidad	CT	60	68	128	8	
Metodología de la investigación	CT	60	68	128	8	
Estadísticas	CT	60	68	128	8	
Totales		300	340	640	40	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Sociedad y Estado	CT	50	30	80	5	
Impactos sociales y culturales	CT	50	30	80	5	
Estudios de coyuntura (turismo)	S	50	30	80	5	
Planeación del desarrollo	CT	50	30	80	5	
Planeación estratégica y competitividad	CT	50	30	80	5	
Evaluación de proyectos sociales y de inversión	CT	50	30	80	5	
Seminario de globalización	S	50	30	80	5	
Sociedades en transición	S	50	30	80	5	
Ordenamiento territorial	S	50	30	80	5	
Tesis I	S	50	30	80	5	
Tesis II	S	50	30	80	5	Tesis I
Totales		550	330	880	55	





ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	50	30	80	5	
Optativa II	CT	50	30	80	5	
Optativa III	CT	50	30	80	5	
Optativa IV	CT	50	30	80	5	
Totales		200	120	320	20	

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico
²AMI = horas de actividades de manera independiente
³CT = Curso Taller
 S= Seminario
 C=Curso

TERCERO. El programa académico de **Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo** es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	75	50
Área de Formación Especializante Obligatoria	55	37
Área de Formación Optativa Abierta	20	13
Créditos requeridos para obtener el grado	150	100%





ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Filosofía y Epistemología	CT	60	180	240	15	
Teoría del Desarrollo	S	60	180	240	15	
Metodología de la Investigación	S	60	180	240	15	
Desarrollo, sustentable y turismo	S	60	180	240	15	
Globalización y cambio social	S	60	180	240	15	
Totales		300	900	1200	75	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de Tesis I	S	60	100	160	10	
Seminario de Tesis II	S	60	100	160	10	Seminario de Tesis I
Totales		120	200	320	20	



Unidad de Aprendizaje	Créditos
Examen de candidatura de grado	10
Trabajo de Tesis	25
Total	35

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario especializante I	S	60	100	160	10	
Seminario especializante II	S	60	100	160	10	
Totales		120	200	320	20	

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico
²AMI = horas de actividades de manera independiente
³CT = Curso Taller
 S = Seminario

CUARTO. Las unidades de aprendizaje "Examen de candidatura de grado" y "Trabajo de Tesis" consisten, para el primero, en un examen de conocimientos sobre la temática del posgrado, el cual será acreditado por un jurado de tres profesores del posgrado, designados por la Junta Académica y será calificado para su registro con los créditos respectivos; en cuanto al trabajo de tesis, éste será aprobado una vez que los lectores de tesis designados por la Junta Académica den una carta de idoneidad del trabajo y la Junta conozca de este documento para que sean registrados los créditos respectivos. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el Coordinador del Programa.

QUINTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.



SEXTO. Los requisitos de ingreso en el nivel de Maestría, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

1. Título de licenciatura o acta de examen de grado en las áreas de Ciencias Sociales, Económico Administrativas y Ambientales;
2. Acreditar el dominio de por lo menos una lengua extranjera, de acuerdo a un examen de lectocomprensión aplicado por el Departamento de Estudios Internacionales y Lenguas Extranjeras del CuCosta;
3. Aprobar el examen Exani III aplicado por el CENEVAL;
4. Aprobar un curso propedéutico propuesto por la Junta Académica;
5. Presentar una entrevista con los miembros de la Junta Académica, que valoren su interés, su perfil y las condiciones que faciliten su buen desarrollo en el programa y posible obtención del grado;
6. Presentar un protocolo de investigación que sea base para el trabajo de tesis, acorde con las líneas de investigación y generación del conocimiento del programa, avalado por uno de los profesores del programa de Maestría y que deberá contar con el visto bueno de la Junta Académica;
7. Dedicación de tiempo completo, y
8. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SÉPTIMO. Los requisitos de ingreso en el nivel de Doctorado, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

1. Grado de maestría o acta de examen de grado en las áreas de Ciencias Sociales, Económico Administrativas y Ambientales;
2. Acreditar el dominio de por lo menos una lengua extranjera, de acuerdo a un examen de lectocomprensión aplicado por el Departamento de Estudios Internacionales y Lenguas Extranjeras del CU Costa;
3. Aprobar el examen EXANI III aplicado por el CENEVAL;
4. Aprobar un curso propedéutico propuesto por la Junta Académica;
5. Presentar una entrevista con los miembros de la Junta Académica, que valore su interés, su perfil y las condiciones que faciliten su buen desarrollo en el programa y posible obtención del grado;
6. Presentar un protocolo de investigación que sea base para el trabajo de tesis, acorde con las líneas de investigación y generación del conocimiento del programa, avalado por uno de los profesores del programa de Doctorado y que deberá contar con el visto bueno de la Junta Académica;
7. Dedicación de tiempo completo, y
8. Aquellos adicionales que establezca lo convocatoria.



OCTAVO. Los requisitos de permanencia para la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, Sustentabilidad y Turismo, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

1. Contar con un plan de trabajo antes del inicio de cada ciclo escolar, mismo que deberá llevar el aval del director de tesis. Para los alumnos de nuevo Ingreso éste se presentará en 10 días hábiles, a partir de que se les ha asignado un director;
2. Cumplir, al finalizar el ciclo escolar y a juicio de la Junta Académica, al menos con el 90% del plan de trabajo presentado al inicio del ciclo y presentar el nuevo plan del ciclo inmediato siguiente y
3. Presentar y aprobar los avances de su trabajo de manera semestral, con el aval de su director.

NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

Maestría

1. Haber cubierto el total de créditos de las unidades de aprendizaje del programa, y
2. Haber presentado, al menos, una ponencia nacional o internacional después del 50% de avance en sus créditos académicos y con un tema afín al trabajo de tesis que desarrolla.

Doctorado

1. Haber cubierto el total de créditos de las unidades de aprendizaje del programa;
2. Haber presentado al menos una ponencia nacional o internacional después del 50% de avance en sus créditos académicos y con un tema afín al trabajo de tesis que desarrolla;
3. Tener publicado un artículo en revista con arbitraje, de reconocido prestigio, en el cual deberá presentarse como autor único o en coautoría de su director de tesis, con un tema afín al trabajo de tesis que desarrolla, y
4. Presentar un examen de candidatura de grado, donde tres profesores evaluarán los conocimientos generales sobre la temática del posgrado.

DÉCIMO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de maestría o de doctorado será tesis.



DÉCIMO PRIMERO. La duración del programa será:

- a. En el nivel de Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) semestres, contados a partir del momento de la inscripción, y
- b. En el nivel de Doctorado tendrá una duración de 6 (seis) semestres, contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como:

- a) Maestro(a) en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo;
- b) Doctor(a) en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo.

Los grados se expedirán como:

- a) Maestro(a) en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo;
- b) Doctor(a) en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo.

DÉCIMO TERCERO. El costo del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo será el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos generales mensuales por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara".

DÉCIMO CUARTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.



DÉCIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a que ya dio inició el ciclo escolar, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 22 de octubre de 2015
Comisión Permanente de Educación

Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Dra. Leticia Leal Moya

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

C. Francisco Javier Álvarez Radilla

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Asas y Acuerdos